



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

**REGISTRADA BAJO EL N° 2.134.-**

**VISTO:**

El Expediente C.M. N° 07999-1 y Decreto municipal N° 43.050 para la entrega de pasajes sociales a los beneficiarios que así lo requieran y;

**CONSIDERANDO:**

Que los pasajes que se brindan son utilizados por numerosas personas de nuestra ciudad que necesitan trasladarse a otras localidades para poder ser atendidas por profesionales médicos o para realizarse estudios de alta complejidad.-

Que los beneficiarios no cuentan con los medios necesarios para cubrir el gasto que ocasiona el traslado y es por eso que el Gobierno Municipal está presente en esas situaciones sociales y de gran vulnerabilidad.-

Que las personas que solicitan los pasajes son de escasos recursos económicos y sin obra social que pueda cubrir esta necesidad, y por ello les resulta imposible afrontar los gastos que implica cubrir la totalidad de los pasajes que significa realizar un tratamiento médico o un estudio de alta complejidad.-

Que valoramos enormemente el trabajo responsable y serio que desempeñan tanto las trabajadoras sociales del hospital Jaime Ferre como desde la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio en este sentido.-

Que brindar este aporte en pasajes a las personas mas vulnerables significa disponer de una cantidad de dinero importante que, lamentablemente, y ante la demanda social no alcanza a cubrir las necesidades de todas las persona que lo requieren.-

Que el dinero autorizado por el decreto mencionado es utilizado para pagar los pasajes que se retiran desde la empresa San Cristóbal-Ruta 70 con destino Santa Fe y viceversa, como así también a Rosario, Córdoba y Buenos Aires.-

Que éstos son solicitados por el servicio social hospital Dr Jaime Ferre a través de sus licenciadas en trabajo social por escrito, con nombre y apellido del paciente, lugar de atención, día y hora de turno y a qué nosocomio.-

Que tomamos conocimiento que todos los días el minibus que sale desde el hospital hasta Santa Fe para llevar y traer pacientes, siempre viaja completo en su capacidad, de acuerdo a lo que han informado pacientes que lo utilizan.-

Que ante dicha situación y teniendo en cuenta la limitación que tiene el municipio en cuanto a la entrega de pasajes, y el aumento de la demanda de este servicio es que, consideramos indispensable que desde el Ministerio de Salud de la provincia de Santa Fe se pueda evaluar la posibilidad de optimizar el servicio diario del minibus para traslado de pacientes.-

Que creemos importante que se pueda ampliar el cupo diario para viajes a Santa Fe en función de la demanda que se evidencia a diario.-

Que ante la situación planteada creemos que desde el municipio y el nodo de salud se puede seguir trabajando de manera coordinada y demostrando voluntad política para que el servicio se pueda brindar a la mayor cantidad posible de pacientes con casos sociales, es decir que sumado a la enfermedad y tratamiento que

Sr. DIEGO D. ALVAREZ  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

deben hacer no cuentan con los medios para enfrentar el costo (cada vez más elevado) para trasladarse a los destinos indicados en sus derivaciones.-

Que como todos sabemos los tratamientos no pueden esperar, es por ello que apelamos a que prontamente se pueda mejorar y optimizar el servicio a los pacientes y sus familiares, que sin dudas tanto lo necesitan.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

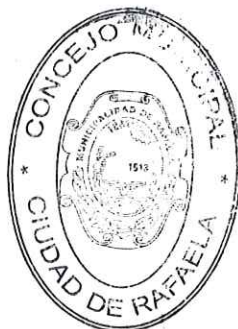
**Art. 1º)** Solicitar al Jefe de Salud del Nodo Rafaela Dr. Bosco, que arbitre los medios y las gestiones que sean necesarias ante el Ministerio de Salud de la Provincia para que se optimice el servicio que brinda el minibus que transporta pacientes a la ciudad de Santa Fe, ya sea ampliando el cupo de personas para el traslado, o poniendo a disposición otro transporte que brinde también el mismo servicio.-

**Art. 2º)** Enviar copia de la presente al Sr. Intendente de la ciudad, Arq. Luis Castellano, al Sr. Secretario de Desarrollo Social del municipio, Tec. José Luis Rossetto, y al Sr. Director del Hospital Jaime Ferre, Dr. Jorge Bertram.-

**Art. 3º)** Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del //  
**CONCEJO MUNICIPAL DE //**  
**RAFAELA,** a los once días del /  
mes de agosto del año dos mil ///  
dieciséis.-----

Sr. DIEGO D. ALVAREZ  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. SILVIO BONAFEDÉ  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela